

001
uno



Resolución Jefatural

N° 284 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: El Informe N° 00011-2009-INDECI/12.11 del 09.Mar.2009; el Memorandum N° 1023-2009/INDECI/12.1, del 12.Mar.2009; el Memorandum N° 1707-2009-INDECI/12.10 del 27.Abr.2009, el Informe N° 059-2009-INDECI/12.2 del 11.May.2009, el Memorandum N° 1940-2009-INDECI/12.0 y el Memorandum N° 2912-2009-INDECI/12.2, del 12 de mayo y 17 de julio de 2009 respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Comunidad Residente en la ciudad de Los Ángeles, California de los Estados Unidos de América, a través de la línea aérea Lan Chile Airlines, efectuó una donación, de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	03 bultos conteniendo alimentos.	----
Documento de Donación	Declaración Jurada según R.I. 19999/002166 Anexo 04 – “OMC”	05.Set.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega – Recepción de la Donación	06.Set.2007
Lugar y fecha de arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	28.Ago.2007
Conocimiento de Embarque	-----	-----
Peso según Volante	149.400 kilos	-----
Peso según Guía Aérea	148.00 kilos
Volante de Despacho	01880220



Guía Aérea	045-27575752	23.Ago.2007
Declaración Simplificada (A1)	Nº 235-2007-007038	05.Set.2007
Valor FOB	US\$.448,20 (Cuatrocientos cuarenta y ocho con 20/100 Dólares Americanos)	05.Set.2007
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la Declaración Simplificada (A1)	S/. 1,417.20 (Un mil cuatrocientos diecisiete con 20/100 Nuevos Soles).	05.Set.2007
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000374	24.Nov.2008

Que, mediante Informe Nº 059-2009-INDECI/12.2 y Ayuda Memoria del 11.May.2009, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial; la Ayuda Memoria y Cuadro Nº 1 de fecha 27.Abr.2009 del Jefe del Almacén General y del Jefe de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística, así como, mediante el Memorándum Nº 1707-2009/INDECI/12.10, de fecha 27.Abr.2009 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la citada Dirección Nacional del INDECI, se sustenta que los bienes donados y su valor, son parte integrante de la acotada Acta de Entrega Recepción del 06.Set.2007 y de la Nota de Entrada al Almacén Nº 0000374;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

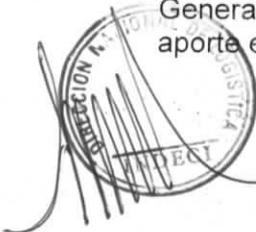
De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos Nº 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos Nº 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva Nº 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Comunidad Residente en la ciudad de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Los Ángeles, California - EEUU, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2º.- Agradecer la Comunidad residente en la ciudad de Los Ángeles, California de los Estados Unidos de América, a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Los Ángeles, California - EEUU., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.





[Handwritten signature]

